

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría primera, con ascenso, dotada con el haber anual de 31.680 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por fallecimiento de don Urbano Casas Sánchez, a don Cayetano Faceras Buisan, que es Médico forense de categoría primera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Benabarre, entendiéndose esta promoción, a todos sus efectos, desde el día 9 de octubre de 1961, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2011/1961, de 5 de octubre, por el que se concede el empleo de Teniente General al General de División, en situación de reserva, don Ricardo Alonso Vega.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División, en situación de reserva, don Ricardo Alonso Vega, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en concederle el empleo de Teniente General, en igual situación, con la antigüedad del día de la fecha y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 2012/1961, de 5 de octubre, por el que se dispone que el General de División don Ricardo Alonso Vega pase a la situación de reserva.*

Vengo en disponer que el General de División don Ricardo Alonso Vega, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declara jubilado a don Pedro Heredia Ruiz de Castañeda, Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Andújar.*

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le

corresponda, a don Pedro Heredia Ruiz de Castañeda, Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Andújar, y sueldo anual de 15.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por cumplir en 11 del mes en curso la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Director general, P. D., Andrés Díaz de Rada Pagola.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se prorrogan diversos nombramientos de Médicos Rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural.*

En consonancia con lo prevenido en la Resolución de 13 de mayo de 1960, por la que se prorrogaban diversos nombramientos de Médicos Rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural, y vistos los informes favorables al efecto emitidos por las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien prorrogar por un año los nombramientos de Médicos Rurales y Odontólogos de los siguientes Centros Secundarios de Higiene Rural:

Almansa: Venereólogo.	Cistierna: Odontólogo.
Hellín: Odontólogo.	Monforte de Lemos: Venereólogo.
Villarrobledo: Odontólogo.	Logroño: Venereólogo.
Alcoy: Otorrinolaringólogo.	Vallecas: Odontólogo y Otorrinolaringólogo.
Orihuela: Odontólogo.	Ronda: Oftalmólogo.
Berja: Otorrinolaringólogo.	Cartagena: Odontólogo.
Arévalo: Oftalmólogo y Venereólogo.	Arrecife: Venereólogo.
Mérida: Oftalmólogo.	Puerto de la Luz: Odontólogo.
Almendralejo: Otorrinolaringólogo y Oftalmólogo.	Villagarcía de Arosa: Otorrinolaringólogo.
Miranda de Ebro: Venereólogo.	Vigo: Otorrinolaringólogo.
Trujillo: Odontólogo.	Bejar: Oftalmólogo y Otorrinolaringólogo.
Jerez de la Frontera: Oftalmólogo.	Puerto de la Cruz: Oftalmólogo.
Sanlúcar de Barrameda: Odontólogo, Venereólogo y Otorrinolaringólogo.	Los Llanos de Aridane: Oftalmólogo.
Segorbe: Odontólogo.	Laredo: Venereólogo.
Ceuta: Otorrinolaringólogo.	Agreda: Oftalmólogo.
Alcázar de San Juan: Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo y Odontólogo.	Alcañiz: Venereólogo y Odontólogo.
Cabra: Otorrinolaringólogo.	Talevera de la Reina: Oftalmólogo.
Santiago de Compostela: Odontólogo.	Játiva: Otorrinolaringólogo.
Figuera: Otorrinolaringólogo.	Onteniente: Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo, Venereólogo y Odontólogo.
Sigüenza: Odontólogo.	Carlet: Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo y Odontólogo.
Jaca: Odontólogo y Otorrinolaringólogo.	Medina del Campo: Odontólogo.
Villanueva del Arzobispo: Odontólogo.	Guernica: Otorrinolaringólogo.
Villacarrillo: Venereólogo y Odontólogo.	Benavente: Oftalmólogo.
Astorga: Otorrinolaringólogo.	Tarazona: Venereólogo.
La Bañeza: Venereólogo.	

todos ellos con la indemnización anual de 3.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, en los meses de julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 120, servicio 306 numeración 129.306/2, de la Sección 16 del presupuesto vigente, y debiéndose extender por las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad la consiguiente diligencia de prórroga en cada uno de sus nombramientos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.